BOGOTÁ D.C, 30 DE MARZO DE 2026

CUENTA DE COBRO No. GABI-03-11

DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1

DEBE A:

GIORGIO ALEXANDER BARRETO INFANTE
C.C. No. 1.073.674.760

POR CONCEPTO: SERVICIOS COMO INSTRUCTORDE UNA SESION DE RUMBA DE 40 MINUTOS PARA LA COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO REALIZADA EL 21/03/2026.

LA SUM DE:	$80.000
TOTAL:	**$80.000**

SON: OCHENTA MIL PESOS MCTE

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente

GIORGIO BARRETO

Giorgio Alexander Barreto Infante
C.C. No. 1.073.674.760
Dirección: CR 1 30 237 CA 152
Correo electrónico: yiyobarreto@hotmail.com
Cel: 3107504405